

Plan De Protección Términos Y Condiciones

A continuación verá un ejemplo de los términos y condiciones de su plan. Para ver los términos y condiciones específicos de su plan, entre a su cuenta en www.squaretrade.com. Si actualmente no tiene una cuenta en www.squaretrade.com, tendrá que crear una primero.

Por favor también revise el Resumen de la Orden y el recibo de compra que se le provee cuando Usted adquirió este Plan de Protección. El Resumen de la Orden define el producto cubierto, el importe de la cobertura y el término del Plan de Protección.

1. DEFINICIONES:

"Nosotros", "Nos" y "Nuestro(a)" se refiere al Proveedor de este Plan de Protección, SquareTrade, Inc., con dirección en 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107 y número de teléfono: 1-877-927-7268.

"Administrador" se refiere a SquareTrade, Inc. ubicado en 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107 y con número de teléfono: 1-877-927-7268.

"Usted", "Su" se refiere al individuo o entidad que ha comprado este Plan de Protección o el individuo o entidad a quien se le transfirió este Plan de Protección conforme a estos Términos y Condiciones.

Los siguientes términos se utilizan en el Resumen de la Orden

Precio del Plan de Protección: El precio que Usted pagó por este Plan de Protección.

Fecha de Inicio de Cobertura: Esta es la fecha cuando se inicie la cobertura en virtud de este Plan de Protección. La Fecha de Inicio de Cobertura es lo más tarde entre la fecha de compra del Plan de Protección y la fecha de terminación de cualquier Período de Espera, salvo se disponga expresamente lo contrario.

Período de Espera: Es el período de tiempo entre la fecha de compra del Plan de Protección y la Fecha de Inicio de Cobertura. Si durante el Período de Espera el producto es inelegible para cobertura bajo este Plan debido a una condición pre-existente, el Plan de Protección será cancelado por Nosotros y le devolveremos el Precio que Usted pagó por el Plan de Protección.

Plazo de Cobertura o Plazo: Es el período de cobertura que se indican en la primera página de este contrato que Usted recibe bajo Plan de Protección a partir de la Fecha de Inicio de Cobertura que comienza después de un Período de Espera.

Producto(s) Cubierto(s) o Producto(s): El (Los) producto(s) o el (los) tipo(s) de producto(s) cubierto(s) por este Plan de Protección que se identifica en la primera página de este contrato.

Límite de Cobertura: El precio de compra del (de los) Producto(s) Cubierto(s), excluyendo impuestos y cargos, y/o número de reclamaciones, según se identifique en el Resumen de la Orden.

Tipo de Cobertura: Define el nivel de cobertura que Usted compró, por ejemplo, si Su Plan de Protección incluye coberturas opcionales, tales como para daños accidentales por manipulación (ADH por sus siglas en inglés).

Deducible: El deducible aplicable, si lo hubiere, para reclamaciones.

2. COBERTURA:

Este Plan de Protección incluye todas o algunas de las Coberturas que se describen a continuación:

A. COBERTURA EXTENDIDA:

La Cobertura Extendida cubre los costos de piezas y mano de obra para reparar o reemplazar Su Producto cuando el mismo sufra un desperfecto debido a fallas mecánicas o eléctricas durante su uso normal, acaecidas durante el Plazo de Cobertura. El Plan de Protección es inclusivo de la garantía del fabricante y/o Costco Concierge Services que pueda estar en vigor durante el Plazo de Cobertura. La Cobertura Extendida no sustituye la garantía del fabricante ni cualquier cobertura por Costco Concierge Services, pero puede proveer algunos beneficios adicionales. La Cobertura Extendida incluye cobertura para fallas causadas por:

- (1) Defectos en materiales y/o mano de obra;
- (2) Botones o portales de conexión dañados o defectuosos localizados en Su Producto;
- (3) Polvo, calentamiento interno, humedad/condensación interna;
- (4) Fallas operacionales que sean el resultado de fluctuaciones de voltaje mientras el Producto estaba debidamente conectado a un protector de voltaje. A Usted se le podrá requerir que entregue Su protector de voltaje para ser examinado.

B. COBERTURA PARA DAÑO ACCIDENTAL POR MANIPULACIÓN (ADH):

La Cobertura para Daño Accidental por Manipulación (ADH) cubre los costos de piezas y mano de obra para reparar o reemplazar Su Producto debido a fallas ocasionadas por daños resultantes de caídas, derrames y daños por líquidos asociados con el manejo y uso de Su Producto.

ADH no provee protección contra robo, pérdida, conducta temeraria o abusiva asociada con el manejo y uso de Su Producto, daños cosméticos y otros daños que no afecten el funcionamiento de Su Producto o de daños causados durante el envío entre Usted y Nuestros proveedores de servicios.

3. PRODUCTOS CUBIERTOS:

A. TELÉFONOS CELULARES:

Si su Producto Cubierto es un Teléfono Celular, este Plan de Protección provee las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida;
- (2) Cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH)
- (3) Cobertura de Batería para Teléfono Celular
 - (a) La Cobertura de Batería para Teléfono Celular incluye una reparación o reemplazo, cuando la batería recargable original advenga defectuosa, según determinado por Nosotros a Nuestra exclusiva discreción. Podríamos requerirle que nos devuelva Su batería defectuosa para recibir una batería de reemplazo.
- (4) Píxeles Defectuosos: Igualaremos la garantía del fabricante por el Plazo de su Plan de Protección. En la ausencia de una política del fabricante en torno a píxeles defectuosos, cubriremos dicho defecto cuando haya al menos tres (3) píxeles defectuosos en la pantalla dentro de un espacio de una pulgada cuadrada.

B. TELEVISORES:

Si su Producto Cubierto es un Televisor, este Plan de Protección provee las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida;
- (2) Píxeles Defectuosos: Igualaremos la garantía del fabricante por el Plazo de su Plan de Protección. En la ausencia de una política del fabricante en torno a píxeles defectuosos, cubriremos dicho defecto cuando haya al menos:
 - (a) Seis (6) o más píxeles defectuosos en pantallas de hasta 17";
 - (b) Ocho (8) o más píxeles defectuosos en pantallas de más de 17".

C. COMPUTADORAS:

Si su Producto Cubierto es una Computadora, este Plan de Protección provee las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida;
- (2) Cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH);
- (3) Cobertura de Batería para Computadora
 - (a) La Cobertura de Batería para Computadora incluye una reparación o reemplazo, cuando la batería recargable original (i) no sea reemplazable por el consumidor; y (ii) advenga defectuosa, según sea determinado por Nosotros a Nuestra exclusiva discreción. Podríamos requerirle que nos devuelva Su batería defectuosa para recibir una batería de reemplazo.
- (4) Píxeles Defectuosos: Igualaremos la garantía del fabricante por el Plazo de su Plan de Protección. En la ausencia de una política del fabricante en torno a píxeles defectuosos, cubriremos dicho defecto cuando haya al menos tres (3) píxeles defectuosos en la pantalla dentro de un espacio de una pulgada cuadrada.

D. OTROS ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS:

Si su Producto Cubierto es un artefacto electrónico que no sea un Teléfono Celular, Televisor y Computadora, este Plan de Protección provee las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida;
- (2) Cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH), si dicha Cobertura le fue ofrecida y fue comprada al momento de la compra de su Plan de Protección;
- (3) Cobertura de Batería para Teléfono Celular, si dicha Cobertura le fue ofrecida y fue comprada al momento de la compra de su Plan de Protección;
- (4) Píxeles Defectuosos: Igualaremos la garantía del fabricante por el Plazo de su Plan de Protección. En la ausencia de una política del fabricante en torno a píxeles defectuosos, cubriremos dicho defecto cuando haya al menos tres (3) píxeles defectuosos en la pantalla dentro de un espacio de una pulgada cuadrada.

E. PLANES ÓPTICOS:

Si su Producto Cubierto es espejuelos recetados, este Plan de Protección provee las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida cuando el desperfecto sea el resultado de defectos en materiales y/o mano de obra, tales como: goznes sueltos o rotos, patas, lentes, almohadillas para la nariz o monturas de dichas almohadillas.
- (2) Cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH), si dicha Cobertura fue ofrecida y adquirida al momento de venta de Su Plan de Protección, cubriremos daños por caídas o impactos asociados con el manejo y uso de Su Producto, incluyendo lentes rayados.

Es posible que aplique un co-pago a este Plan de Protección en lugar de un Deducible. Si aplica un co-pago, se identificará como el Deducible en el Resumen de la Orden

F. PLANES MULTI-PRODUCTO:

Si su Producto Cubierto consiste de múltiples artículos, este Plan de Protección proveerá las siguientes Coberturas:

- (1) Cobertura Extendida
- (2) Cobertura por Daño Accidental por Manipulación (ADH), si dicha Cobertura le fue ofrecida y fue comprada al momento de la compra de su Plan de Protección.

Puede haber un cargo de servicio por reclamación para este Plan de Protección en lugar de un Deducible. Si hay un cargo por servicio, se identificará como Deducible en el Resumen de la Orden.

Es posible que se le solicite a Usted registrar todos los Productos bajo este Plan de Protección multi-producto.

G. PLANES PARA USO COMERCIAL:

Si a Usted se le ofreció y compró cobertura de uso comercial en Su Producto a través de un programa comercial específicamente destinado a fines comerciales, educativos, de alquiler o industriales, este Plan de Protección provee cobertura para Su Producto como se describe en este documento, excepto que la Sección 9(A)(v) no será aplicable.

4. QUÉ HACER SI UN PRODUCTO CUBIERTO REQUIERE SERVICIO:

Haga su reclamación en línea a través de www.squaretrade.com/claim o llámenos libre de costo al 1-877-927-7268 y explíquenos el problema. Nosotros vamos a intentar solucionar el problema que Usted está experimentando. Si Nosotros no podemos resolver el problema, Nosotros le daremos servicio a Su Producto según se describe más adelante en la Sección 5 adelante. Dependiendo de cuál sea Su Producto, Nosotros podríamos, a Nuestra única discreción, requerirle a Usted enviar fotos (y, si Su Producto es un enser principal, de audio o vídeo) del daño o defecto por el cual Usted está realizando la reclamación, o someter otra documentación necesaria para procesar Su reclamación.

Si es aplicable, le recomendamos a Usted grabar toda la data en Su Producto previo a obtener el servicio, ya que la reparación de Su Producto podría resultar en la eliminación de la data.

5. CÓMO DAREMOS SERVICIO A SU PRODUCTO:

A. ALL PROTECTION PLANS:

Dependiendo del Producto y las circunstancias de la falla Nosotros, a Nuestra discreción:

- Repararemos el Producto;
- Proveremos un reembolso en efectivo de la cantidad que Usted pagó por el Producto; o
- Proveremos un producto de reemplazo re-fabricado, sólo si Usted lo solicita a Su opción, de tipo, funcionalidad y calidad similar al de su Producto (los productos de reemplazo podrían tener un precio al detal menor que el de su Producto original). Para Teléfonos Celulares, Nosotros tendremos también la opción de proveer un teléfono de reemplazo nuevo o re-fabricado, con prestaciones iguales o sustancialmente similares.

B. LUGAR DE SERVICIO:

Artículos de gran tamaño, según se especifique en la Carta de Trámite del Producto y/o este Plan de Protección, requerirán servicio a domicilio. Los Televisores se considerarán artículos de gran tamaño si son de 37" o más. El servicio a domicilio podría requerir, en ocasión, que el técnico del centro de servicio autorizado se lleve el Producto al taller para efectuar las reparaciones.

Para aquellos productos susceptibles de ser enviados por correo, Nosotros proveeremos una etiqueta pre-pagada para el envío a nuestro centro de servicio autorizado para la reparación, reemplazo o adjudicación. Usted será responsable de empacar adecuadamente el Producto y enviarlo de manera segura. Si, luego de inspeccionar el mismo, se determina que Su Producto sufre un desperfecto cubierto por Su Plan de Protección, daremos servicio a su Producto de conformidad con la Sección 5 "COMO DAREMOS SERVICIO A SU PRODUCTO", dentro de los cinco (5) días del recibo de su Producto por nuestro centro de servicio autorizado. Si no reparamos, pagamos, o reemplazamos el Producto dentro de los cinco (5) días de haberlo recibido, continuaremos dando servicio a su Producto, y el costo de Su Plan de Protección podrá ser reembolsado a Usted a Nuestra discreción. Si el centro de servicio autorizado determina que su Producto está en condición funcional o no está cubierto por Su Plan de Protección, Nosotros le devolveremos Su Producto o dispondremos de él si Usted lo solicita.

C. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

Si Usted tiene Producto(s) cubiertos bajo este Plan de Protección, la cantidad total que Nosotros vamos a pagar por la reparación o reemplazo en relación con todas las reclamaciones que realice Usted de conformidad con este Plan de Protección o el número total de reclamaciones realizadas de acuerdo a este Plan de Protección no excederá la Cantidad de Cobertura del Producto. En caso de que Nosotros hagamos pagos por reparaciones o reemplazos que en total sean iguales a la Cantidad de Cobertura, o que Nosotros preveamos una liquidación en efectivo por el costo del reemplazo de un nuevo producto de iguales características y funcionalidad o un producto sustituto de tipo, calidad y funcionalidad similar, Nosotros no tendremos más ninguna obligación

en virtud de este Plan de Protección.

NO SEREMOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, DAÑOS A LA PROPIEDAD, EL TIEMPO PERDIDO O PÉRDIDA DE DATA RESULTANTES DE LA FALLA DE CUALQUIER PRODUCTO O EQUIPO O DE RETRASOS EN EL SERVICIO O LA INCAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO.

8. SUS RESPONSABILIDADES:

- (A) Mantener y enviar a Nosotros una copia completa del recibo de compra. Usted puede enviar a Nosotros una copia digital a través de www.squaretrade.com y Nosotros la guardamos por Usted o Usted puede proveer dicha evidencia de compra al momento de presentar una Reclamación.
- (B) Comprar el Plan de Protección correcto para su producto basado en la condición, precio y lugar de compra.
- (C) Correctamente mantener, almacenar y usar su Producto de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

9. QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO::

A. TODOS LOS PLANES DE PROTECCIÓN:

- (A) Salvo que se disponga lo contrario, desgaste normal;
- (B) Todas y cada una de las condiciones preexistentes que ocurran previo a la Fecha de Inicio de Cobertura de este Plan de Protección;
- (C) Fallas naturales o defectos inherentes del diseño o del fabricante;
- (D) Daño intencional;
- (E) Artículos perdidos, hurtados o irreparables;
- (F) Cualquier Producto falsamente descrito o materialmente tergiversado;
- (G) Daño secundario o colateral;
- (H) Salvo dispuesto lo contrario, mantenimiento, servicio, reparación o reemplazo por pérdida o daño resultante de cualquier causa que no sea el uso, almacenamiento y operación ordinaria del Producto de conformidad con las especificaciones del fabricante y el manual del propietario;
- (I) Daño causado por exposición a condiciones climatológicas; fuente inadecuada de energía eléctrica; modificaciones de equipos, accesorios o productos añadidos; aditamentos, o instalación o ensamblaje choques con cualquier otro objeto; vandalismo, infestación de animal o de insecto; corrosión; escape de la batería; acto de la naturaleza (accidente ocasionado o producido por causa física que no se puede anticipar o prevenir tal como tormenta, peligros del mar, tornado, huracanes, inundaciones y terremotos) o cualquier otra fuerza mayor o peligro procedente de fuera del Producto;
- (J) Daños causados por "acumulación", incluyendo, entre otros, daños por el uso repetido o la acumulación gradual de suciedad, polvo, aceites o sustancias similares, como aceites para el cabello y el cuerpo, sudor o áreas de contacto corporal oscuras;
- (K) Daños causados por: cualquier cuidado inadecuado, negligente, negligencia, actos intencionales, mal uso o abuso del Producto; cualquier reparación, reemplazo o manejo del Producto que no sea lo recomendado o autorizado por el fabricante y/o Nosotros; o cualquier incumplimiento con la garantía del fabricante;
- (L) Daño causado por métodos, productos o materiales de limpieza;
- (M) Defectos debido a la instalación, ensamblaje o conexión de Su Producto;
- (N) Daños causados por la transportación, entrega, re-entrega, remoción o reinstalación del Producto, o el Producto siendo movido entre diferentes localizaciones o dentro o fuera de almacenamiento, incluyendo el daño causado por el embalaje o desembalaje del Producto;
- (O) Reclamaciones realizadas en virtud de cualquier Plan de Protección adquirido de forma incorrecta o incorrecta;
- (P) Salvo que se disponga lo contrario, "daño cosmético" se refiere a cualquier daño o cambio en la apariencia física de un Producto que no impida u obstaculice su función normal de operación según sea determinado por Nosotros, como ralladuras, abrasiones, peladuras, abolladuras, torceduras, cambios en el color, textura o acabado, o condiciones similares;
- (Q) Imperfecciones del monitor o pantalla del televisor o de la computadora personal, incluyendo "burn-in" o CRT de fósforo quemados;
- (R) Daños accidentales o daños por líquidos, a menos que la cobertura opcional para daño accidental por manipulación (ADH) haya sido ofrecida y adquirida como parte de Su Plan de Protección;
- (S) Bombillas de proyección o de trasfondo;
- (T) Baterías consumibles o reemplazables por el consumidor a menos que dicha cobertura de batería fuera ofrecida y comprada por Usted al momento de comprar Su Plan de Protección;
- (U) Artículos consumibles o reemplazables incluyendo, pero no limitado a, tóner, cintas, cartuchos de tinta, cilindros, tambores, ejes de impresora, hojas, cadenas, bordes;
- (V) Salvo que se disponga lo contrario, cualquier producto utilizado para uso pesado comercial, educativo, de alquiler o industrial;
- (W) Productos con números de serie eliminados o alterados;
- (X) Defectos de fábrica o fallas de los equipos que están cubiertos por la garantía del fabricante, llamados de retiro del mercado por el fabricante o boletines de fábrica (independientemente de si el fabricante está haciendo negocio como una empresa continua);
- (Y) Daños al hardware, software y data, o pérdida de software o data, de la computadora causadas por, incluyendo pero sin limitarse a, virus, programas de aplicación, controladores de red, código de procedencia, código del objeto o datos privados, o cualquier apoyo, configuración, instalación o reinstalación de cualquier software o data;
- (Z) Diagnóstico de "No Problem Found", problemas intermitentes y no intermitentes que no

son fallas del Producto (como una mala recepción del teléfono celular);

- (aa) Productos vendidos por vendedores no autorizados (e.g., pulgueros, ventas de garaje, venta de bienes, Craigslist);
- (bb) Cualquier producto que sea un demostrador o muestra de piso, o que sea vendido en la condición en que se encuentra "as-is";
- (cc) Un Producto que ya no esté en Su posesión;
- (dd) Cualquier falla, daño, reparación o pérdida que esté cubierto por cualquier otro plan de protección, garantía, plan de servicio o seguro.

B. ADICIONALMENTE PARA PLANES DE JOYERÍA Y RELOJES:

- (A) Fallos naturales o defectos inherentes del diseño o del fabricante, incluyendo, entre otros, defectos en materiales, joyas o piedras preciosas o semipreciosas;
- (B) Introducción de objetos extranjeros dentro del Producto;
- (C) Manipulación de goznes, biseles u otros elementos diseñados para asegurar la joya;
- (D) Fallas causadas por trato excesivo o abusivo;
- (E) Cualquier producto que haya sido redimensionado, reparado o haya recibido servicio por un tercero no autorizado.

10. POLÍTICA DE NO-LIMÓN :

Si su Producto Cubierto recibe dos (2) reparaciones de servicio para el mismo problema, y una tercera (3ra) reparación se requiera para el mismo problema, dentro de un período de doce (12) meses, el Producto Cubierto será reemplazado con un producto comparable o se le otorgará una liquidación en efectivo. El costo del reemplazo no excederá la Cantidad de Cobertura de Su Producto, excepto que, en casos de Planes de Protección multi-productos, los reemplazos no podrán, en total, exceder la Cantidad de Cobertura. Esta política de no limón no será aplicable a problemas que resulten de daño accidental por manipulación (ADH).

11. ENVÍO GRATUITO:

Este Plan de Protección cubre todos los gastos de envío para centros autorizados de servicio durante el Plazo de Cobertura, incluyendo gastos de envío al fabricante, si el fabricante no cubre los gastos de envío a sus facilidades.

12. SERVICIO A TRAVÉS DE TODO EL MUNDO :

La cobertura proporcionada en este Plan de Protección también aplica cuando Usted viaja fuera de los Estados Unidos. Si Su producto necesita ser reparado mientras viaja en el extranjero, Usted podrá presentar una reclamación en línea en www.squaretrade.com para obtener un número de autorización de reclamación. En ese momento, se le avisará a Usted cómo proceder a recibir el servicio. Al recibir Su número de autorización de reclamación, Usted deberá llevar Su Producto a un centro de servicio y luego someter a Nosotros copia de factura del servicio de reparación detallado identificando Su Producto, el número de autorización de la reclamación y una descripción completa de la reparación realizada. Nosotros le reembolsaremos a Usted dentro de cinco (5) días de haber recibido toda la documentación necesaria, siempre que se haya realizado una reparación cubierta.

13. TRANSFERENCIA DEL PLAN DE PROTECCIÓN:

Este Plan de Protección puede ser transferido libre de costo. Para transferir este Plan de Protección conéctese a www.squaretrade.com, o llámenos libre de costo al 1-877-927-7268, 24 horas al día, 7 días a la semana.

14. CANCELACIÓN:

Usted puede cancelar este Plan de Protección por cualquier motivo en cualquier momento. Si Usted lo cancela en cualquier momento dentro de:

- (A) El Plazo de Cobertura de dos (2) años para Teléfonos Celulares; o
- (B) El Plazo de Cobertura de cinco (5) años para Televisores; o
- (C) El Plazo de Cobertura de tres (3) años para Computadoras; o
- (D) El Plazo de Cobertura de dos (2) años para todo otro artefacto electrónico

Usted podrá devolver Su Plan de Protección en su empaque original a Costco Wholesale Corporation para un reembolso total del Precio del Plan de Protección o puede llamar a Costco Customer Service al 1-800-955-2292.

Nosotros podremos cancelar este Plan de Protección, a Nuestra discreción, por falta de pago, fraude o tergiversación material de parte de Usted. Si Nosotros cancelamos Su Plan de Protección, Usted recibirá un reembolso prorrateado. Si este Plan de Protección fue inadvertidamente vendido a Usted sobre un producto que no iba ser cubierto por este Plan de Protección, Nosotros cancelaremos este Plan de Protección, le devolveremos a Usted el precio de compra total del Plan de Protección. Si Nosotros cancelamos este Plan de Protección por cualquier razón, le enviaremos una notificación por escrito, por lo menos treinta (30) días de antelación, que incluirá la fecha de efectividad de la cancelación y el motivo por la cancelación.

15. ARBITRAJE:

Por favor, lea cuidadosamente esta disposición de arbitraje. Afecta Sus derechos. La mayoría de Sus inquietudes sobre este programa se pueden resolver simplemente contactándonos al 1-877-927-7268. En el caso improbable que no podamos resolver la disputa, incluyendo reclamaciones que Usted o Nosotros podremos tener bajo el Plan de Protección, **USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS RESOLVER ESAS DISPUTAS A TRAVÉS DE ARBITRAJE VINCULANTE O TRIBUNALES DE RECLAMACIONES MENORES EN LUGAR DE PROCESARLAS EN TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS QUE CUALQUIER ARBITRAJE TOMARÁ LUGAR SÓLO A BASE INDIVIDUAL. USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS RENUNCIAR**

AL DERECHO DE UN JUICIO POR JURADO Y DE PARTICIPAR EN ARBITRAJES DE CLASE Y ACCIONES DE CLASE. El arbitraje es más informal que una demanda en un tribunal. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado. Tiene un descubrimiento de prueba más limitado que en los tribunales y está sujeto a revisión limitada por parte de los tribunales. Los árbitros pueden conceder los mismos daños y remedios de un tribunal.

Este Plan de Protección evidencia una transacción en el comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act) rige la interpretación y el cumplimiento de esta sección. Esta sección sobrevivirá a la terminación de este Plan de Protección.

La intención de esta sección es ser interpretada de manera amplia e incluye cualquier disputa: (1) que surja de o esté relacionada de alguna manera con este Plan de Protección o con la relación entre Usted y Nosotros, ya sea basado en un contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o de otra manera; (2) que surgió antes de que Usted y Nosotros otorgásemos este Plan de Protección o que surja después de que se dé por terminado el Plan de Protección; y (3) que actualmente es el sujeto de un supuesto litigio de acción de clase en el que Usted no es miembro de una clase certificada. No obstante lo anterior, esta sección no le impide presentar una acción individual en un tribunal de reclamos menores o informar a agencias o entidades federales, estatales o locales de su disputa. Dichas agencias o entidades pueden procurar remedios a nombre Suyo.

Si Usted o Nosotros tiene la intención de solicitar un arbitraje, Usted y Nosotros primero debemos enviar a la otra parte una Notificación de Reclamación escrita ("Notificación") por correo certificado. Su Notificación a Nosotros debe dirigirse a: SquareTrade, Inc., 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107, Attn: Legal Department. La Notificación debe describir la disputa e indicar el remedio específico que se solicita. Si Usted y Nosotros no resolvemos la disputa dentro de treinta (30) días a partir de la fecha en que se recibió la Notificación, Usted o Nosotros podemos iniciar un procedimiento de arbitraje con la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association; "AAA"). Usted puede obtener los formularios necesarios para iniciar un procedimiento de arbitraje visitando www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Después de que recibamos la notificación de que ha iniciado el arbitraje, Nosotros le reembolsaremos el pago de cualquier cargo de presentación a la AAA. Si Usted no puede pagar el cargo de presentación requerido, Nosotros se la pagaremos si Usted envía una solicitud escrita por correo certificado a: SquareTrade, Inc., 600 Harrison Street, Suite 400, San Francisco, CA 94107, Attn: Legal Department. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (las "Reglas de Arbitraje") vigentes al momento en que se inicie el arbitraje y según lo modifique esta sección. Puede obtener una copia de las Reglas de Arbitraje visitando www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879.

El árbitro designado por la AAA para decidir la disputa está sujeto a los términos de esta sección. Todos los asuntos deben ser decididos por el árbitro, incluyendo el alcance de esta sección, con la excepción de que los asuntos relacionados con la exigibilidad de esta sección pueden ser decididas por un tribunal. A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, todas las audiencias de arbitraje se llevarán a cabo en el condado o parroquia de Su dirección de facturación. Si Su disputa es por diez mil dólares (\$10,000) o menos, Usted puede optar por llevar a cabo las audiencias de arbitraje, ya sea enviando documentos al árbitro o compareciendo ante el árbitro en persona o por teléfono. Si Su disputa es por más de diez mil dólares (\$10,000), el derecho a las audiencias de arbitraje será determinado por las Reglas de Arbitraje. Nosotros pagaremos todos los cargos de presentación, administración y arbitraje por cualquier arbitraje iniciado de conformidad con esta sección, salvo que el árbitro determine que Su disputa ha sido frívola o se ha llevado a cabo con un propósito impropio según la Regla Federal de Procedimiento Civil 11 (b). En ese caso, el pago de dichos cargos se regirá por las Reglas de Arbitraje.

Al culminarse las audiencias de arbitraje, el árbitro emitirá una decisión por escrito que incluya una explicación de los hechos y el derecho en que se basa la decisión. Si el árbitro decide a Su favor y emite una indemnización por daños y perjuicios que es mayor que el valor de la última oferta de transacción realizada por Nosotros, o si no hicimos una oferta de transacción y el árbitro le concede a Usted algún daño, Nosotros: (1) Le pagaremos a Usted el monto de la indemnización por daños y perjuicios o siete mil quinientos dólares (\$7,500), lo que sea mayor; y (2) pagaremos por Su abogado, si corresponde, el doble de los honorarios del abogado y el monto real de cualquier gasto que se asumió razonablemente por ejercer su disputa en el arbitraje. Usted y Nosotros acordamos no divulgar ninguna oferta de transacción con el árbitro hasta que el árbitro haya emitido su decisión por escrito. El árbitro puede resolver cualquier disputa relacionada con los honorarios y gastos de los abogados, ya sea durante las audiencias de arbitraje o, por solicitud, dentro de los catorce (14) días de la decisión escrita del árbitro. Si bien el derecho a los honorarios y gastos del abogado mencionados anteriormente es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener conforme a la ley aplicable, ni Usted ni Su abogado pueden recuperar remedios duplicados de los honorarios y gastos del abogado. Aunque es posible que Nosotros tengamos el derecho, según la ley aplicable, de recuperar de Usted los honorarios y gastos de abogado si prevalecemos en el arbitraje, por la presente renunciamos al derecho de hacerlo.

En la medida en que se solicite una resolución declaratoria o una medida provisional en el arbitraje, dicho remedio puede otorgarse sólo si es necesaria para proveer el remedio que amerite la reclamación individual de la parte. **USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS QUE CADA UNO PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA EL OTRO ÚNICAMENTE EN UNA CAPACIDAD INDIVIDUAL Y NO COMO MIEMBRO DE UN DEMANDANTE O DE CLASE EN CUALQUIER CLASE O PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO.** Salvo que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede consolidar la disputa de cualquier otra persona con la Suya o la Nuestra, y no puede presidir sobre cualquier forma de procedimiento representativo o de clase. Si se encuentra que esta disposición específica de esta sección es inaplicable, entonces la totalidad de esta sección será nula y sin efecto.

16. GARANTÍA:

Esto no es una póliza de seguro. Nuestra obligación en virtud de este Plan de Protección están

garantizadas por una póliza de seguro de reembolso emitida por Allstate Insurance Company localizada en 2775 Sanders Rd, Northbrook, Illinois 60062 y Usted puede contactarlos libre de costo al 1-800-669-9313. Si Nosotros dejamos de pagar o de proveer el servicio sobre una reclamación dentro de los sesenta (60) días después de que se haya presentado la prueba de la pérdida, Usted tiene derecho a presentar una reclamación directa a Allstate Insurance Company.

17. CONTRATO TOTAL:

Salvo si se enmienda por disposiciones específicas del estado o territorio o es revisado por Nosotros luego de avisarle por escrito a Usted con al menos treinta (30) días con antelación, este Plan de Protección constituye el contrato completo entre las partes y no puede ser modificado por representación, promesa o condición que no esté incluida en este Plan de Protección.

VARIACIONES POR ESTADOS Y TERRITORIOS:

Puerto Rico:

DEFINICIONES:

“Facilidad Autorizada de Servicio” significa una compañía que cuente con una red de facilidades

de servicio en Puerto Rico y que brinde servicios bajo este Plan de Protección, incluyendo Service Power, Barrister Global Services Network, Indusys Technology, Inc. y National Service Alliance.

CANCELACIÓN:

En el caso en que este Plan de Protección se cancele luego de los primeros treinta (30) días desde su compra, pero antes de la expiración de la garantía del fabricante, le reembolsaremos la cantidad total que Usted pagó por el Plan de Protección, menos un ajuste prorrateado correspondiente a la cantidad devengada, siempre y cuando dicho reembolso no exceda el producto de \$65 por cada año que el Plan de Protección estuvo en vigor antes de la expiración de la garantía del fabricante. Si lo excede, su reembolso sólo será reducido por la cantidad de tal exceso.

Si inadvertidamente le fue vendido un Plan de Protección sobre un Producto que no debió ser cubierto por este Plan de Protección, y Usted no ha hecho ninguna reclamación al Proveedor, Nosotros cancelaremos este Plan de Protección y le reembolsaremos el precio de compra en su totalidad. Notificación por escrito le será remitida a Usted, incluyendo la fecha de efectividad de tal cancelación y la razón para la misma, no menos de treinta (30) días antes de la terminación. Su reembolso le será remitido dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de cancelación o una penalidad de diez por ciento (10%) por mes le será aplicada al reembolso.

MUESTRA